

DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL.

En el marco de nuestro propósito corporativo que es “**Mantener un mundo mejor**”, desde la **Alta Dirección**, hacemos visible nuestro liderazgo y compromiso frente a la implementación efectiva de **ORION**, nuestro **Sistema de Gestión Operacional (OMS)**. Por lo anterior, establecemos esta política y un conjunto de acciones por medio de las cuales promovemos prácticas seguras en el transporte vehicular terrestre en nuestras operaciones, evitamos la ocurrencia de accidentes viales, y así preservamos la integridad de las personas, los vehículos y el medio ambiente.

Para cumplir con lo anterior, al momento de conducir un vehículo se debe:

- Contar con la debida autorización, según los lineamientos establecidos en el **Plan Estratégico de Seguridad Vial**;
- Demostrar competencia para la conducción dependiendo del tipo de vehículo y contar con una licencia de conducción adecuada y vigente;
- Utilizar los vehículos para las actividades relacionadas con el servicio que presta, teniendo en cuenta las especificaciones de diseño de carga y pasajeros;
- Realizar la revisión pre-operacional del vehículo antes de su arranque;
- Asegurar que el vehículo asignado cumpla con el programa de mantenimiento vigente;
- Usar permanentemente el cinturón de seguridad y asegurar que los acompañantes también lo hagan;
- Evitar comer, fumar y/o utilizar sistemas de comunicación u otros que generen distracción durante la conducción;
- Garantizar que, al momento de conducir, el conductor no se encuentra bajo efectos del alcohol o de sustancias psicoactivas que alteren el comportamiento a la hora de conducir;
- Garantizar que, al momento de conducir, no se excedan los límites de velocidad establecidos por la legislación nacional, local y/o los clientes, según corresponda;
- Utilizar los vehículos únicamente para la ejecución de actividades que estén relacionadas la naturaleza del negocio;
- Garantizar que no se modifican, alteran o cambian los sistemas de seguridad o diseño de los vehículos suministrados por La Compañía ni se conducen vehículos en condiciones sub-estándar;
- Asegurar que todos los colaboradores tengan comportamientos seguros en los desplazamientos in-itinere, propendiendo a la concientización de la seguridad vial en estos mismos;
- En las operaciones se debe garantizar el cumplimiento del gerenciamiento de viajes, para los desplazamientos por fuera del horario laboral, teniendo en cuenta los lineamientos consignados en el Plan Estratégico de Seguridad Vial y en los procedimientos vigentes.

La Compañía dispondrá los recursos que sean necesarios para apoyar, estimular y reconocer el buen desempeño de sus colaboradores frente a lo dispuesto en esta política, o bien tomará las medidas disciplinarias necesarias en caso de que se incumpla lo dispuesto en la misma. Los Gerentes y Líderes son responsables de proporcionar los recursos financieros, humanos y productivos necesarios para garantizar la implementación efectiva y mantenimiento de la misma.

Cumpliendo con lo anterior mantendremos, en todos nuestros sitios de trabajo, una cultura organizacional basada en la **seguridad**, la **integridad**, el **trabajo en equipo**, la **orientación al cliente** y la **excelencia**; **nuestros valores fundamentales**.

La declaración de esta política se comunica y es extensible a todos los colaboradores, proveedores, contratistas, visitantes y demás personas que trabajan bajo el control operacional de La Compañía, será revisada anualmente para asegurar que sea relevante y adecuada.

JUAN ROZO AGUIRRE
Gerente General CMGP | Perú
Representante Legal

Código: ST26008.000.010009 Versión: 4.0

Copia no controlada si es descargada o impresa | Todos los derechos reservados para el Consorcio Mantenimiento Gasoductos del Perú.